

ANEXO III del R.D. 866/2010
CERTIFICADO DE TALLER

D....., expresamente autorizado por la empresa domiciliada en.....provincia de calle..... nº.....teléfono.....dedicada a la actividad de, con nº de registro industrialy nº de registro especial (1).....

CERTIFICA

Que la mencionada empresa ha realizado la/s reformas, y asume la responsabilidad de la ejecución, sobre el vehículo marca tipo variante Y denominación comercial matricula y nº de bastidor, de acuerdo con:

La normativa vigente en materia de reformas de vehículos.
Las normas del fabricante del vehículo aplicable/s a la/s reforma/s llevadas a cabo en dicho vehículo.
El proyecto técnico de la/s reforma/s adjunto al expediente (en su caso).

OBSERVACIONES:

En.....a.....de.....de.....

Firma y sello

Fdo:.....

(1) En caso de que la reforma sea efectuada por un fabricante se indicará de vehículos N/A.

Se garantiza el cumplimiento de lo previsto en el Art. 6 del Reglamento General de Vehículos y, en su caso, en el Art. 5 del Real Decreto 1457/1986 de 10 de Enero, por lo que se regula la actividad industrial en talleres de vehículos automóviles, de equipos y sus componentes, modificado por 455/2010, de 16 de Abril, por el que se modifica el Real Decreto 1457/1986, de 10 de Enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes.

Instrucciones para cumplimentar el Certificado:

- 1.- En el campo de observaciones se deberá:
 - Describir la reforma o reformas realizadas (operaciones realizadas)
 - La marca, el modelo, la referencias y el número de homologación de la pieza o piezas utilizadas, incorporadas, sustituidas o desmontadas.
- 2.- La cumplimentación del certificado deberá ser legible.
- 3.- No se admitirán certificados con correcciones, enmiendas, tachaduras o añadidos.
- 4.- La firma y sello deberán ser originales.